

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 252 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los señores que han sido admitidos, que el ejercicio de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 26 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, al que serán llamados en los siguientes locales:

En el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, plaza de la Villa, núm. 4, los opositores comprendidos entre los números 1 y 190, ambos inclusive.

En el Patio de Cristales del Ayuntamiento, plaza de la Villa, núm. 5, los opositores comprendidos entre los números 191 y 332, ambos inclusive.

Se advierte a los concursantes que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario del Tribunal, José Leal Fuertes. (O.—60.278)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se indican, cuya adjudicación se efectuará a un mismo contratista.

«Rasanteo y nivelación de bandas y recuadros en el Aeropuerto de Madrid/Barajas», por un importe total máximo de 2.959.375,79 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de Administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, siendo el plazo de ejecución de la obra de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

«Urbanización y accesos al Aeropuerto de Madrid/Barajas», por un importe total máximo de 65.135.555,45 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de Administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, a realizar en tres anualidades, la primera, para el presente Ejercicio Económico, por un total de 36.877.228,84 pesetas; la segunda, para el próximo de 1966, por un total de 13.832.710,82 pesetas, y la tercera, para 1967, por un total de 14.415.615,79 pesetas. Siendo el plazo de ejecución de la obra de dieciocho meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas económico-legales y demás documentos de los proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley núm. 96/1960 de 22 de diciembre («B. O. E.» número 307), asciende a la cantidad de pesetas 1.361.898,65.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 26 de junio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(A.—39.157)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra comprendida en el proyecto titulado «Galería de servicios de pista e instalaciones en el Aeropuerto de Madrid/Barajas», por un importe total máximo de 7.830.112,09 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de Administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, y a realizar en dos anualidades, la primera, para el presente Ejercicio Económico, por un importe total de 6.010.368,25 pesetas, y la segunda, para el próximo de 1966, por un importe total de 1.819.743,84 pesetas.

El plazo de ejecución de la obra será de nueve meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas, económico-legales y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley núm. 96/1960 de 22 de diciembre («B. O. E.» número 307), asciende a la cantidad de pesetas 156.602,25.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día

9 de junio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(A.—39.156)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO por el que se anula la celebración de la subasta del proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter, parte II, canal principal y acequias derivadas, tramo 1.º (Gerona).

Por el presente anuncio se anula la celebración de dicha subasta, que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo de 1965.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.346) (O.—60.245)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO por el que se anula la celebración de la subasta de las obras del proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter, parte III, canal principal y acequias derivadas, tramo segundo (Gerona).

Por el presente anuncio se anula la celebración de dicha subasta, que fué anunciada en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de marzo de 1965.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.345) (O.—60.244)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Casa Ayuntamiento en Quijorna» (Madrid).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.001.316,53. La fianza provisional para licitar se fija en 20.026,33 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará en este Centro directivo, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—2.350) (O.—60.248)

Ministerio de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Partido Judicial de Alcalá de Henares

Término municipal de Velilla de San Antonio

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Huerta.—1.ª.—12.144 pesetas.
Huerta.—2.ª.—11.402 pesetas.
Labor riego.—1.ª.—7.330 pesetas.
Labor riego.—2.ª.—6.878 pesetas.
Labor riego.—3.ª.—6.652 pesetas.
Viña.—1.ª.—856 pesetas.
Viña.—2.ª.—636 pesetas.
Olivar.—1.ª.—1.114 pesetas.
Olivar.—2.ª.—836 pesetas.
Labor secano.—1.ª.—1.292 pesetas.
Labor secano.—2.ª.—766 pesetas.
Labor secano.—3.ª.—344 pesetas.
Frutales.—U.ª.—780 pesetas.
Pinar.—U.ª.—978 pesetas.
Arboles ribera.—U.ª.—1.482 pesetas.
Pastos.—U.ª.—134 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.

En Madrid, a 10 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).

(G. C.—2.051)

Término municipal de Villavilla

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor riego.—1.ª.—5.748 pesetas.
Labor riego.—2.ª.—5.322 pesetas.

Labor riego.—3.^a.—4.890 pesetas.
 Labor riego.—4.^a.—4.460 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—1.182 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—836 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—766 pesetas.
 Olivar.—4.^a.—696 pesetas.
 Olivar.—5.^a.—626 pesetas.
 Labor secano.—1.^a.—1.292 pesetas.
 Labor secano.—2.^a.—928 pesetas.
 Labor secano.—3.^a.—766 pesetas.
 Labor secano.—4.^a.—438 pesetas.
 Labor secano.—5.^a.—344 pesetas.
 Monte bajo.—1.^a.—176 pesetas.
 Monte bajo.—2.^a.—162 pesetas.
 Monte bajo.—3.^a.—150 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—134 pesetas.
 Caza.—1.^a.—208 pesetas.
 Caza.—2.^a.—174 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 10 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.052)

Término municipal de Villar del Olmo

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor riego.—1.^a.—4.460 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—4.030 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—3.610 pesetas.
 Viña.—U.^a.—774 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—696 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—626 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—558 pesetas.
 Labor secano.—1.^a.—1.292 pesetas.
 Labor secano.—2.^a.—604 pesetas.
 Labor secano.—3.^a.—438 pesetas.
 Labor secano.—4.^a.—390 pesetas.
 Frutales.—U.^a.—984 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—1.134 pesetas.
 Pinar.—U.^a.—988 pesetas.
 Prado.—U.^a.—1.236 pesetas.
 Monte bajo.—U.^a.—150 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—58 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 10 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.053)

Partido Judicial de Torrelaguna

Término municipal de La Acebeda

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor riego.—1.^a.—2.276 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—1.830 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—1.162 pesetas.
 Prado riego.—1.^a.—2.028 pesetas.
 Prado riego.—2.^a.—1.798 pesetas.
 Prado riego.—3.^a.—1.720 pesetas.
 Labor.—1.^a.—604 pesetas.
 Labor.—2.^a.—438 pesetas.
 Labor.—3.^a.—250 pesetas.
 Prado.—1.^a.—1.012 pesetas.
 Prado.—2.^a.—712 pesetas.
 Prado.—3.^a.—636 pesetas.
 Monte bajo.—1.^a.—176 pesetas.
 Monte bajo.—2.^a.—162 pesetas.
 Monte bajo.—3.^a.—150 pesetas.
 Matorral.—U.^a.—138 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—786 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—96 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.054)

Término municipal de La Cabrera

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor riego.—1.^a.—5.524 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—4.674 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—4.030 pesetas.
 Labor riego.—4.^a.—2.722 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.090 pesetas.
 Labor.—2.^a.—438 pesetas.
 Labor.—3.^a.—250 pesetas.

Prado.—1.^a.—1.816 pesetas.
 Prado.—2.^a.—1.480 pesetas.
 Monte bajo. M. P.—1.^a.—212 pesetas.
 Monte bajo.—2.^a.—202 pesetas.
 Pastos.—1.^a.—210 pesetas.
 Pastos.—2.^a.—134 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.055)

Término municipal de La Hiruela

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor riego.—U.^a.—4.460 pesetas.
 Prado.—U.^a.—1.012 pesetas.
 Frutales.—U.^a.—1.188 pesetas.
 Labor.—1.^a.—604 pesetas.
 Labor.—2.^a.—438 pesetas.
 Labor.—3.^a.—250 pesetas.
 Labor.—4.^a.—202 pesetas.
 Monte bajo.—1.^a.—188 pesetas.
 Monte bajo.—2.^a.—162 pesetas.
 Pastos.—1.^a.—134 pesetas.
 Pastos.—2.^a.—58 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.056)

Término municipal de La Serna del Monte

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor riego.—1.^a.—3.388 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—2.722 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—1.830 pesetas.
 Prado.—1.^a.—1.732 pesetas.
 Prado.—2.^a.—1.162 pesetas.
 Labor.—1.^a.—766 pesetas.
 Labor.—2.^a.—604 pesetas.
 Labor.—3.^a.—438 pesetas.
 Labor.—4.^a.—296 pesetas.
 Pastos.—1.^a.—134 pesetas.
 Pastos.—2.^a.—96 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.057)

Término municipal de Lozoya

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Huerta.—U.^a.—5.096 pesetas.
 Labor riego.—1.^a.—3.610 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—2.722 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—1.830 pesetas.
 Prado riego.—1.^a.—3.480 pesetas.
 Prado riego.—2.^a.—2.806 pesetas.
 Prado riego.—3.^a.—2.572 pesetas.
 Prado riego.—4.^a.—2.338 pesetas.
 Prado riego.—5.^a.—2.182 pesetas.
 Prado riego.—6.^a.—2.028 pesetas.
 Labor.—1.^a.—766 pesetas.
 Labor.—2.^a.—438 pesetas.
 Labor.—3.^a.—296 pesetas.
 Prado.—1.^a.—1.648 pesetas.
 Prado.—2.^a.—1.312 pesetas.
 Prado.—3.^a.—1.162 pesetas.
 Prado.—4.^a.—936 pesetas.
 Monte bajo.—U.^a.—176 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—134 pesetas.
 Matorral-M-P-85.—1.^a.—138 pesetas.
 Matorral-M-P-86-87.—2.^a.—138 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.058)

Término municipal de Lozoyuela

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor riego.—1.^a.—2.276 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—1.830 pesetas.
 Labor.—1.^a.—604 pesetas.
 Labor.—2.^a.—438 pesetas.
 Labor.—3.^a.—344 pesetas.
 Prado.—1.^a.—1.312 pesetas.
 Prado.—2.^a.—1.162 pesetas.
 Prado.—3.^a.—936 pesetas.
 Prado.—4.^a.—712 pesetas.
 Prado.—5.^a.—636 pesetas.
 Monte bajo.—1.^a.—212 pesetas.
 Monte bajo.—2.^a.—202 pesetas.
 Matorral.—U.^a.—148 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—134 pesetas.
 Improductiva.—U.^a.—0 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.059)

Término municipal de Madaroc

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor riego.—1.^a.—3.388 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—3.166 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—2.500 pesetas.
 Prado riego.—1.^a.—3.564 pesetas.
 Prado riego.—2.^a.—3.224 pesetas.
 Prado riego.—3.^a.—3.054 pesetas.
 Labor.—1.^a.—604 pesetas.
 Labor.—2.^a.—390 pesetas.
 Labor.—3.^a.—202 pesetas.
 Prado.—1.^a.—1.312 pesetas.
 Prado.—2.^a.—1.102 pesetas.
 Prado.—3.^a.—712 pesetas.
 Monte bajo.—U.^a.—176 pesetas.
 Matorral-M-P-88.—U.^a.—138 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—172 pesetas.
 Improductivos.—U.^a.—0 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.060)

Término municipal de Manjirón

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor.—1.^a.—766 pesetas.
 Labor.—2.^a.—438 pesetas.
 Labor.—3.^a.—390 pesetas.
 Labor.—4.^a.—156 pesetas.
 Prado.—1.^a.—1.900 pesetas.
 Prado.—2.^a.—1.732 pesetas.
 Prado.—3.^a.—1.312 pesetas.
 Prado.—4.^a.—1.162 pesetas.
 Prado.—5.^a.—1.012 pesetas.
 Prado.—6.^a.—712 pesetas.
 Monte encinas.—U.^a.—414 pesetas.
 Monte bajo.—U.^a.—202 pesetas.
 Matorral M-P.—1.^a.—138 pesetas.
 Matorral M-P.—2.^a.—138 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—172 pesetas.
 Caza.—U.^a.—336 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.061)

Término municipal de Montejo de la Sierra

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Huerta.—U.^a.—4.354 pesetas.
 Labor riego.—1.^a.—2.722 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—2.276 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—1.830 pesetas.
 Labor.—1.^a.—604 pesetas.
 Labor.—2.^a.—438 pesetas.
 Labor.—3.^a.—296 pesetas.
 Prado.—1.^a.—1.012 pesetas.
 Prado.—2.^a.—862 pesetas.
 Prado.—3.^a.—712 pesetas.
 Pinar resinable.—U.^a.—794 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—618 pesetas.

Monte bajo.—U.^a.—176 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—134 pesetas.
 Monte público.—89.—136 pesetas.
 Monte público.—90.—140 pesetas.
 Monte público.—91.—162 pesetas.
 Monte público.—92.—176 pesetas.
 Monte público.—93.—162 pesetas.
 Improductivo.—U.^a.—0 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.062)

Término municipal de Navalafuente

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipos evaluatorios

Labor riego.—U.^a.—3.814 pesetas.
 Prado riego.—1.^a.—2.884 pesetas.
 Prado riego.—2.^a.—2.650 pesetas.
 Prado riego.—3.^a.—2.260 pesetas.
 Prado riego.—4.^a.—1.720 pesetas.
 Labor.—1.^a.—928 pesetas.
 Labor.—2.^a.—766 pesetas.
 Labor.—3.^a.—296 pesetas.
 Viña.—1.^a.—856 pesetas.
 Viña.—2.^a.—774 pesetas.
 Prado.—1.^a.—1.900 pesetas.
 Prado.—2.^a.—1.564 pesetas.
 Prado.—3.^a.—1.012 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—172 pesetas.
 Improductivo.—U.^a.—0 pesetas.
 De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—2.063)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar deberán serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que esta interposición suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES»

Juguetes Fer-Mar.—Batalla de Brunete, 8.—Ref. 65-1-807.—1963.—Cuota a ingresar: 39.000 pesetas.

Lapeña Nieto, S. A.—Goya, 51.—Referencia 65-1-864.—1963.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

Hermanos Herráinz.—Antoñita Morán, 31.—Ref. 65-1-464-16.068.—1963.—Cuota a ingresar: 3.650 pesetas.

Viuda e Hijos de Eloy del Olmo, Sociedad Limitada.—Castelló, 36.—Referencia 65-1-353-2.953.—1963.—Cuota a ingresar: 6.936 pesetas.

Antonio del Cerro, S. A.—Pelayo, 45.—Ref. 65-1-262-15.056.—1963.—Cuota a ingresar: 5.022,40 pesetas.

Saracho y Cia., S. A.—Marqués de Urquijo, 22.—Ref. 65-1-10-780.—1963.—Cuota a ingresar: 2.448 pesetas.

Artes Gráficas, S. L.—Paseo Izq. Hipódromo, 9.—Ref. 64-1-4-265-16.000.—1959.—Cuota a ingresar: 9.000 pesetas.

Vicente Huidobro Gamero e Isidro Ovejero Andaluz.—Travesía de la Para-

da, 8.—Ref. 64-1-3-918-15.036.—1963. Cuota a ingresar: 1.264 pesetas.
 Isla, S. A.—Luis Varela López.—Carmen, 9.—Ref. 64-8-246-21.190.—1962. Cuota a ingresar: 56.740,44 pesetas.
 Nervión Films, S. L.—Desengaño, 10. Referencia 65-1-856.—1963.—Cuota a ingresar: 5.450 pesetas.
 Productos Químicos Nacionales, Sociedad Anónima.—Piamonte, 16.—Referencia 65-1-1.031.—1963.—Cuota a ingresar: 3.924 pesetas.
 La Casa de la Moncloa, S. A.—López de Hoyos, 159.—Ref. 65-1-445.—1963. Negativa.
 Aris.—Muebles de Arte, S. L.—Barbara de Braganza, 8.—Ref. 65-1-373-4.328.—1963.—Cuota a ingresar: 19.856 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.975)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que esta interposición suponga la suspensión del pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES»

Rosendo Rodríguez Pin.—P. Acacias, número 23.—Transm.—Núm. liquidación TO5423.—P201318.—Cuota a ingresar: 994 pesetas.

Agustín Martínez Rubio.—Moreto, 5. Préstamos.—TO2140.—PQ105710.—Cuota a ingresar: 5 pesetas.

Indalecio Hernández Bugeda.—Palma, n.º 61.—Transm.—TO3729.—P200785.—Cuota a ingresar: 868 pesetas.

Cnes. e Ing., S. A.—Santa Catalina, núm. 3.—Multa.—C24918.—NOS4430.—Cuota a ingresar: 30.612 pesetas.

Productos Electromec. BAIAR, S. L. Eusebio Sáez Ecija.—Ponzano, 64.—Arrendamientos.—T11586.—P260170.—Cuota a ingresar: 1.476 pesetas.

ATIRSA.—Gaztambide, 75.—Muebles.—B30975.—GO97326.—Cuota a ingresar: 204.200 pesetas.

José Mulas Palacios.—Diego de León, número 65.—Fianzas.—TO1368.—P270188.—Cuota a ingresar: 6 pesetas.

Santiago Martínez Haba.—Altamirano, 36.—Transm.—T15188.—P265205.—Cuota a ingresar: 1.519 pesetas.

Conahem, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 84.—Multa.—TO5334.—FO86556.—Cuota a ingresar: 33 pesetas.

Gregorio Rodríguez.—C. Primera C/V. Arroyo del Olivar, s/n.—T10030.—P203846.—Cuota a ingresar: 5 pesetas.

Josefa Redondo.—Toledo, 107.—Adj. B31280.—NO39858.—Cuota a ingresar: 613 pesetas.

José L. Olaizola.—PREFASA.—Guzmán el Bueno, 102.—Exp. núm. 160/64.—Se le requiere para que presente carta de pago del ingreso por liquidación D. Reales núm. A9654/63.

Concepción Sanz Carronero.—Valde-tribas, 8.—Exp. 363/64.—Se le requiere para que presente documentos liquidados y cartas de pago.

Rodolfo Carrera Cristóbal.—Altamirano, 36.—Ref. 2.129/62.—Se le requiere para presentación de escritura de 10-5-62

para practicar liquidación del doc. número 135.201.—62.—Plazo: ocho días.

Cruz Palomo Parrilla.—Doctor Fourquet, 20.—Ref. 196/50.—Se le requiere para aportación de datos para la liquidación del doc. núm. 12.705.—Plazo: ocho días.

Victoriano Pesado Urena.—Olmeda, número 5.—Ref. 507/50.—Se requiere para aportación de datos para liquidación núm. 53.234.—Plazo: ocho días.

Andrés Salvador Rodríguez.—Acuerdo, 17.—Se le requiere para aportación de datos para liquidación núm. 94.480.—Plazo: ocho días.

Manuel Cacho Laguna, en n. de José Rué Llovet.—Conde de Romanones, 5.—Referencia 561/51.—Se requiere para aportación de datos para liquidación número 39.296.—Plazo: ocho días.

Manuel Martínez, en n. de José Santos de León.—Altamirano, 45.—Se requiere para aportación de datos para liquidación número 21.203.—Plazo: ocho días.

Tomás Miguel Alonso.—Argueso, 32. Referencia 2.536/61.—Se le requiere para aportación de datos para liquidación número 142.834.—Plazo: ocho días.

Ovidio Rodríguez Manglano.—Manuel Maroto, 72.—Ref. 3.223/60.—Se le requiere para aportación de datos para liquidación núm. 114.619.—Plazo: ocho días.

Francisco Sobrino Herrán.—Marcelo Usera, 116.—Ref. 155/57.—Se le requiere para aportación de datos para liquidación núm. 14.259.—Plazo: ocho días.

Rafael Suárez Rubio.—Beata María Ana de Jesús, 7.—Ref. 217/52.—Se le requiere para aportación de datos para liquidación núm. 23.390.—52.—Plazo: ocho días.

Fidel González Miguel.—Cardenal Cisneros, 51.—Ref. 26/58.—Se le requiere para aportación de datos para liquidación número 11.472.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.976)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar deberán serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que esta interposición suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA»

Hipólito Navarro Barcha.—General Pardiñas, 59.—Ref. 2.280.—1961.—Expediente número 5.925/64.—Cuota a ingresar: 654,98 pesetas.

Federico Martínez de Sola.—Castelló, número 14.—Ref. 695.—1961.—Expediente número 5.713/64.—Cuota a ingresar: 1.447,20 pesetas.

Federico Martínez de Sola.—Castelló, número 14.—Ref. 694.—1960.—Expediente número 5.712/64.—Cuota a ingresar: 1.848,35 pesetas.

Gerardo Vélez Jiménez.—Trafalgar, número 4.—Ref. 16.782.—1961.—Expediente número 2.425/64.—Cuota a ingresar: 750 pesetas.

Silvio González Menéndez.—Sáinz de Baranda, 81.—Ref. 12.—1963.—Cuota a ingresar: 26,85 pesetas.

Alvaro García de la Necedá.—Tambré, 27.—Ref. 706.—1961.—Expediente número 5.497/64.—Cuota a ingresar: 68.056,22 pesetas.

Matilde Díaz Rbin.—Rpte.—Crescente López.—Velázquez, 27.—Ref. 16.971.—1961.—Exp. 2.151/64.—Cuota a ingresar: 2.127 pesetas.

Cristopher Chevelier Cherchire.—Pedro de Valdivia, 8.—Ref. 2.536.—1963. Cuota a ingresar: 4.723,68 pesetas.

José Ramón Barbera Rocamora.—Ronda de Valencia, 9.—Ref. 2.511.—Expediente 1.964.—Año 1963.—Cuota a ingresar: 894,47 pesetas.

María Agarrista Garratea.—Los Mardrazo, 30.—Ref. 595.—1963.—Expediente prov.—Cuota a ingresar: 35.635,60 pesetas.

George Lawrence Menocal.—Noria, 8. Expediente 2.116.—1963.—Cuota a ingresar: 306,56 pesetas.

Sixto Ríos García.—Isaac Peral, 4.—Referencia 15.737.—1961.—Cantidad a devolver: 3.736,77 pesetas.

Ignacio González Díez.—Quintana, 4. Se le pone de manifiesto por ocho días el expediente número 7.835/63, de 1959.

Robert Flaherty.—Fortuny, 12.—Liquidación número 22.821.—1962.—Cuota a ingresar: 256.579,93 pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.977)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Luis López Llaser, empresario del «Cine Arizona».—Naranjo, 7.—Ref. 2.226/64.—Se le notifica acuerdo recaído en reclamación sobre retirada de cobro de recibos de 1962.—Puede interponer recurso en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo.

Juan Agenjo Adán.—Postas, 15.—Aranjuez.—Se le notifica acuerdo de devolución de 854,24 pesetas, ingresadas de más por el concepto de Vinos por menor, de 1962.—Expediente núm. 2.121/64.

Miguel Rodríguez San José.—Arroyo del Olivar, 14.—Punto de Vallecas.—Referencia Rama XIII.—Metal.—Grupo 27-D.—Se le notifica acuerdo de liquidación de baja de 6.724,00 pesetas.—Cuota a ingresar: 3.276,00 pesetas en el plazo de ocho días.—Puede interponer reclamación en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo.

Angel Arandilla Martín.—General Ricardos, 21.—Ref. 83/963.—Rama X.—Grupo 18-L.—Se le notifica acuerdo liquidación con baja de 1.380,00 pesetas, pudiendo interponer recurso en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.959)

Los contribuyentes que figuran en la siguiente relación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

CONCEPTO: Impuesto sobre Sociedades

Caparrini y Capote, S. L.—Fernando Primo de Rivera, 2.—Ref. 65-1-264.—Número 15.059.—Año 1963.—Cuota a ingresar: 1.786,00 pesetas.

Podeysa, S. L.—Azucenas, 4.—Referencia 64-1-3.137.—Núm. 11.041.—Multa.—A ingresar: 2.000,00 pesetas.—Año 1963.

Taefa, S. L.—Paseo de la Dirección, número 2.—Ref. 64-1-2.696.—Número 10.855.—Rama: XII-Madera.—Año 1963.—Multa.—A ingresar: 2.000,00 pesetas.

Auxiliar de Comercio y Agricultura, Sociedad Anónima.—Abel, 6.—Ref. 64-1-1.808.—Núm. 9.963.—Año 1963.—Multa.—A ingresar: 4.000,00 pesetas.

Mosaicos Perales, S. R. C.—José Ma-

ría Fernández Lauseros, 15.—Ref. 64-1-2.460.—Núm. 8.792.—Rama: VI.—Año 1963.—Multa.—A ingresar: 10.000,00 pesetas.

Fundiciones y Mecanizaciones, Sociedad Anónima.—Carretera del Este, 62.—Referencia 64-1-2.811.—Núm. 588.—Año 1963.—Multa.—A ingresar: 2.000,00 pesetas.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual, sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que esta interposición suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.960)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Rentas Públicas de la Provincial en el plazo de ocho días, contra cuya decisión procederá la reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo, contra la cuota individual asignada por la Comisión ejecutiva correspondiente puede interponerse recurso por inclusión indebida en el Convenio, por agravio absoluto o por aplicación indebida de las normas de distribución, en el plazo de quince días; los dos primeros ante la Administración de Rentas de esta provincia, y el tercero, ante la propia Administración en los convenios locales y provinciales, y ante la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto en los de ámbito nacional.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «IMPUESTOS SOBRE EL GASTO»

Jesús López López.—Santa Casilda, 8. Referencia 422.—Conv. Prov. Joyería Lujo.—1961.—Cuota a ingresar: 8.000,00 pesetas.

Israel Gómez Villa.—Mesón de Paredes, 37.—Ref. 399/107.—Muebles.—1962.—Cuota a ingresar: 1.380,00 pesetas.

Herederos del Conde de Muguire.—General Oráa, 9.—Angel García López.—Montera, 16.—Ref. E-19-64.—Vedados caza.—Cuota a ingresar: 7.297,00 pesetas.

Daniel Neira Villar.—Callejón de San Rafael, 5.—Ref. 465.—Conv. Prov. Joyería Lujo.—1961.—Cuota a ingresar: 3.000,00 pesetas.

Félix Madrid García.—Cartagena, 40. Referencia 429.—Conv. Prov. Joyería Lujo.—1961.—Cuota a ingresar: 1.680,00 pesetas.

Marcos Martínez Lejarraga.—Luchana, 31.—Ref. 142.—Conv. Prov. Joyería Lujo.—Cuota a ingresar: 134.863,31 pesetas.

Alberto Piñero Ferrero.—Blasco de Garay, 47.—Ref. 175.—Conv. Prov. Joyería Lujo.—1961.—Cuota a ingresar: Pesetas 13.988,99.

Alejandro Rodríguez García.—Virgen del Coro, 2.—10-3.—Ref. 17.467.—Acta número 36.475.—Lujo-Radio y Televisión. A ingresar: 600,00 pesetas.

Felipe Corral Campollo.—Virgen del Coro, 16.—5.—2.—Ref. 17.338.—Acta número 33.915.—Lujo-Radio y Televisión. A ingresar: 600,00 pesetas.

Alejandro Rodríguez García.—Virgen del Coro, 2.—10.—3.—Ex. 36.475.—Se le notifica calificación expediente con cuota y sanción de 750,00 pesetas.

Fernando Palomo Sánchez.—Emilio Gastesi Fernández, 46.—2.—10.—Expediente núm. 36.439.—Se le notifica calificación expediente con liquidación de cuota y sanción de 750,00 pesetas.

TENENCIA Y DISFRUTE DE AUTOMOVILES

Emilio Salvador González Campuzano, Francisco Navacerrada, 17.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-109.941.

Fernando Gonzalo Albertos.—Sahagún, número 4.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-161.096.

José García Godó.—San Gregorio, 17.—Año 1963.—Vehículo M-272.343.

Gloria García Crespo.—Arrieta, 4.—Años 1962-63.—Vehículo M-138.955.

María del Carmen Gordon Pas.—Tutor, 60.—Años 1961 al 63.—Vehículo OE-3.076.

Los contribuyentes anteriormente relacionados deberán presentar en el plazo de diez días las declaraciones correspondientes a los años que para cada uno se indican, a fin de practicar la oportuna liquidación, advirtiéndoseles que de no hacerlo se procederá a su liquidación de oficio con la consiguiente sanción.

Impuesto sobre el Gasto y Lujo

RECORDATORIO DEL SERVICIO DE DECLARACIONES TRIMESTRALES

Los contribuyentes relacionados a continuación deberán presentar en el plazo improrrogable de ocho días las declaraciones trimestrales por los conceptos que para cada uno se indican, con la advertencia de transcurrido dicho plazo, sin cumplimentar este servicio, se propondrá la competencia del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto, sin perjuicio de la sanción que corresponda:

Julio Roel Fernández.—Reinosa, 5.—Número 441.—Fundición.—Trim. 1.º y 2.º de 1964.

Bernabé Fernández Gila.—Juana Urosa, 10.—Número 957.—Muebles.—Trimestres 1.º y 2.º de 1964.

Eborno, S. L.—Santa Cruz de Marcedo, 3.—Número 909.—Muebles.—Trimestres 1.º y 2.º de 1964.

Dolores Domínguez Panadero.—Martín de los Heros, 38.—Número 902.—Muebles.—Trim. 1.º y 2.º de 1964.

Ginés Legaz Romera.—Ramos Carrión, número 3.—Número 1.250.—Muebles.—Trimestres 1.º y 2.º de 1964.

Hayward, Wyvet.—Casa Davies.—Lagasca, 120.—Número 1.157.—Muebles.—Trimestres 1.º y 2.º de 1964.

Jenaro González Lara.—Canarias, 16.—Número 1.118.—Muebles.—Trim. 1.º y 2.º de 1964.

Fausto González.—Baltasar Bachero, número 43.—Número 1.104.—Muebles.—Trimestres 1.º y 2.º de 1964.

Serafín García Soria.—Olivar, 35.—Número 1.072.—Muebles.—Trim. 1.º y 2.º de 1964.

Juan Manuel Lucio Martín.—Arturo Soria, 262.—Número 1.313.—Muebles.—Trimestres 1.º y 2.º de 1964.

Felisa Castillo Tejedor.—Martín de los Heros, 43.—Número 779.—Muebles.—Trimestres 1.º y 2.º de 1964.

José Benito Pérez.—Martín de los Heros, 6.—Número 691.—Muebles.—Trimestres 1.º y 2.º de 1964.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.973)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar deberán serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, contra cuya decisión puede, asimismo, interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «VALORES MOBILIARIOS»

Negociación

Minas de Baldrey, S. A.—Alcalá, 30.—Referencia 65-1-624.—7.987.—1964.—Cuota a ingresar: 1.351,00 pesetas.

Industrias Carlan, S. A.—Castaños, 4.—Getafe.—Ref. 65-1-618.—7.777.—1964.—Cuota a ingresar: 2.931,00 pesetas.

Campo y Ciudad (CACISA).—Alcalá, número 20.—Ref. 65-1-415.—7.097.—1964.—Cuota a ingresar: 80,45 pesetas.

Fincas y Créditos, S. A.—Juan de Mena, 11.—Ref. 65-1-382.—3.134.—1964.—Cuota a ingresar: 113,77 pesetas.

Navalperal, S. A.—Navalperal, s/n.—Ciudad Puerta de Hierro.—Ref. 65-1-212, 10.516.—1964.—Cuota a ingresar: Pesetas 188,10.

Navalperal, S. A.—Navalperal, s/n.—Ciudad Puerta de Hierro.—Ref. 65-1-211.—10.516.—1963.—Cuota a ingresar: 188,10 pesetas.

Viviendas del Jarama, S. A.—Carretera de Mejorada, hectómetro 4.—Coslada.—Referencia 65-1-168.—9.991.—1964.—Cuota a ingresar: 7.057,50 pesetas.

Vilper, S. A.—Ebro, s/n.—Carretera de Madrid a Francia, kilómetro 19.—San Fernando de Henares.—Ref. 65-1-167.—9.983.—1964.—Cuota a ingresar: Pesetas 8.979,58.

Arqui, S. A.—Carlos Martín Álvarez, número 73.—Ref. 46-1-4.717.—10.874.—1964.—Cuota a ingresar: 1.343,00 pesetas.

Construcciones Arbellay, S. A.—Alfonso XII, núm. 11.—Ref. 64-1-4.590.—6.095.—1964.—Cuota a ingresar: 221,00 pesetas.

La Agrícola Regional, S. A.—José Antonio, 57.—6.—C.—Ref. 64-1-4.903.—5.948.—1964.—Cuota a ingresar: Pesetas 12.804,94.

Comercial Textil Sabadell, S. A.—Alcalá, 52.—Ref. 64-1-4.862.—4.109.—1964.—Cuota a ingresar: 35.313,71 pesetas.

Maresma Industrial, S. A.—Lagasca, número 133.—Ref. 64-1-3.344.—8.851.—1964.—Cuota a ingresar: 4.843,98 pesetas.

Vaseal, S. A.—Avenida Daroca, 45.—Referencia 64-1-2.377.—11.602.—1964.—Cuota a ingresar: 2.977,80 pesetas.

Productos de la Vid, S. A.—General Castaños, 11.—Ref. 64-1-64-4.590.—1964.—Cuota a ingresar: 7.353,98 pesetas.

Productos de la Vid, S. A.—General Castaños, 11.—Ref. 64-1-63-4.590.—1963.—Cuota a ingresar: 7.566,46 pesetas.

Emisión

Autven, S. A.—Fernando VI, 27.—Referencia 65-1-61-13.317.—1964.—Cuota a ingresar: 2.100,00 pesetas.

Interce, S. A.—San Felipe, 9.—Referencia 65-1-31-13.113.—1964.—Cuota a ingresar: 1.520,00 pesetas.

Crinsa, S. A.—Argensola, 7.—Ref. 65-1-10-13.033.—1964.—Cuota a ingresar: 2.000,00 pesetas.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.021)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domici-

lios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, contra cuya decisión puede interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES»

Auster Films, S. L.—Espanteros, 11.—Referencia 65-1-857.—1963.—Cuota a ingresar: 5.300,00 pesetas.

Candi, S. A.—Alejandro González, 7.—Referencia 65-1-589.—1963.—Cuota a ingresar: 11.537,78 pesetas.

Aspa, Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima.—Alfonso XII, 36.—Referencia 65-1-586.—1963.—Cuota a ingresar: 42.900,00 pesetas.

Jaime Serra Martí y Salvador Estruc. Sancho Dávila, 11.—Ref. 65-1-480.—1963.—Cuota a ingresar: 6.500,00 pesetas.

Eutiquiano García, S. A.—Santa Ana, número 7.—Ref. 65-1-418.—8.173.—1963.—Cuota a ingresar: 48.085,61 pesetas.

Gallar, S. L.—Pedro Heredia, 11.—Referencia 65-1-287-613.—1963.—Cuota a ingresar: 26.376,97 pesetas.

Luis Sabadía, S. A.—Bravo Murillo, número 153.—Ref. 65-1-283.—395.—1963.—Cuota a ingresar: 76.800,00 pesetas.

Cave, S. A.—Bravo Murillo, 38.—Referencia 65-1-101.—4.791.—1963.—Cuota a ingresar: 141.662,50 pesetas.

Tabanera, S. A.—Menorca, 31.—Referencia 65-1-45-2.639.—1963.—Cuota a ingresar: 46.673,89 pesetas.

Fusmar, S. L.—Sancho Dávila, 15.—Referencia 64-1-3.065.—8.769.—1963.—Cuota a ingresar: 2.000,00 pesetas.

Tubos y Válvulas Industriales, S. A.—Gutenberg, 7.—Ref. 64-1-2.155.—5.509.—1963.—Cuota a ingresar: 2.000,00 pesetas.

Díaz Caso y Compañía, S. R. C.—Hermanos Machado, 12.—Ventas.—Ref. 64-1-1.915.—5.147.—1963.—Cuota a ingresar: 10.000,00 pesetas.

Edificaciones Vireli, S. A.—Alcalá, número 157.—6.—Se le traslada acuerdo recaído en expediente núm. 20.837 y acuerdo Jurado Estimación por Impuesto de Sociedades Ejercicios 1957 a 1961.—Cuota a ingresar: 1.472.194,00 pesetas.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.022)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

CONCEPTO: Desgravación de Aduanas

El Palacete, S. A.—López de Hoyos, número 159.—Rel. núm. 1.156.—Desgravación neta: 33.000,00 pesetas.

Gregorio Samaniego Asenjo.—Virgen del Castañar, 19.—Rel. núm. 910.—Desgravación neta: 1.112,00 pesetas.

Gregorio Samaniego Asenjo.—Virgen del Castañar, 19.—Rel. núm. 992.—Desgravación neta: 133,00 pesetas.

Las cantidades reseñadas quedan puestas al pago en esta Delegación de Ha-

cienda, y contra las liquidaciones respectivas puede interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Aduanas en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el de quince, sin que ambos puedan simultanearse.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.023)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

CONCEPTO: Acuerdos de la Administración de Rentas Públicas

Pablo de la Mata León.—Barbieri, 4.—Referencia Rama X.—Grupo 8-B.—Número 60/62.—Cuota líquida a ingresar: 7.914,80 pesetas.—Debe ingresar en el plazo de ocho días, y puede recurrir ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Silvano Crehuet Pastor.—Francisco Silvela, 71.—Ref. Préstamos.—315/64.—Se le traslada informe de la Abogacía del Estado, requiriéndole para que aporte escritura de cancelación debidamente liquidada por el Impuesto de Derechos Reales.—Plazo de treinta días bajo apercibimiento de caducidad.

Andrés Tolmos Baquero.—Alondra, 42.—Referencia Recurso agravio núm. 63/63.—Se le notifica acuerdo liquidación año 1961.—Cuota líquida a ingresar: 1.340,00 pesetas.—Puede recurrir en el plazo de quince días ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo.

Director Gerente de Mouget Sagunto, Sociedad Anónima.—Antonio Maura, 16.—Se le notifica acuerdo liquidación de baja año 1961, por 1.000,00 pesetas.—Puede recurrir en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.024)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

CONCEPTO: Derechos Reales

Salvador Pardo Solaz.—Doctor Zofio, número 14.—Liquid. T03756.—G094315.—Transmisiones.—Cuota a ingresar: Pesetas 211,00.

Petroliber.—G. Arias.—Alcalá, 196.—Liquidación C24401.—P247260.—E. Timbre.—Cuota a ingresar: Total exceso: 75.425,00 pesetas.

Nino Nannetti Minelli.—Doctor Castelo, 46.—Ref. 111/56.—Se le requiere para que aporte documentación a la liquidación del doc. núm. 9.598, de 1956.—Plazo de ocho días.

Juan Pernia Prieto.—García de Paredes, 62.—Ref. 80/50.—Se le requiere para aportación de documentos a la liquidación núm. 560, de 1950.—Plazo de ocho días.

Agustín Soto Gómez.—Monte Olivetti, número 57.—Ref. 2.052/62.—Se le requiere para aportación de documentos a la liquidación núm. 132.738, de 1962.—Plazo de ocho días.

Pedro Ranz Lafuente.—Escosura, 9.—Referencia 145/54.—Se le requiere para aportación de documentos a la liquidación número 24.369, de 1964.—Plazo de ocho días.

Las cantidades que resulten a ingresar habrán de serlo en la Tesorería-Depositaria

ría de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.025)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna (Madrid)

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 12 de abril de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de La Cabrera, se celebrará el primer día hábil, después de cumplirse quince días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sala de audiencias del Juzgado de Paz de La Cabrera (Madrid), a las once horas.

Finca número 1.—Parcela número 252, del polígono número 17, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Fuente Monjil, con una superficie de 69 áreas y 64 centiáreas, propiedad del deudor don Juan Blasco Alonso, libre de cargas, capitalizada en 3.370,40 pesetas y valorada para la subasta en 2.246,93 pesetas.

Finca número 2.—Parcela número 253, del polígono número 17, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Fuente Monjil, con una superficie de 69 áreas y 64 centiáreas, propiedad del deudor don Juan Blasco Alonso, libre de cargas, capitalizada en 3.370,40 pesetas y valorada para la subasta en 2.246,93 pesetas.

Finca número 3.—Parcela número 254, del polígono número 17, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Fuente Monjil, con una superficie de 69 áreas y 64 centiáreas, propiedad del deudor don Juan Blasco Alonso, libre de cargas, capitalizada en 3.370,40 pesetas y valorada para la subasta en 2.246,93 pesetas.

Finca número 4.—Parcela número 255, del polígono número 17, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Fuente Monjil, con una superficie de 69 áreas y 64 centiáreas, propiedad del deudor don Juan Blasco Alonso, libre de cargas, capitalizada en 3.370,40 pesetas y valorada para la subasta en 2.246,93 pesetas.

Finca número 5.—Parcela número 96, del polígono número 19, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Cerca Reguero, con una superficie de 87 áreas y 5 centiáreas, propiedad del deudor don Alberto Martín Baonza, libre de cargas, capitalizada en 5.310 pesetas y valorada para la subasta en 3.540 pesetas.

Finca número 6.—Parcela número 20, del polígono número 4, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Diñuelas, con una superficie de 17 áreas y 41 centiáreas, propiedad del deudor don Alberto Martín Baonza, libre de cargas, capitalizada en

3.280 pesetas y valorada para la subasta en 2.186,66 pesetas.

Finca número 7.—Parcela número 176, del polígono número 17, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Carbonera, con una superficie de una hectárea, 74 áreas y 10 centiáreas, propiedad de don Alberto Martín Baonza, libre de cargas, capitalizada en 3.029,20 pesetas y valorada para la subasta en 2.019,47 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción por los medios que establece el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Torrelaguna, a 12 de abril de 1965. El Recaudador, Eduardo Amador.

(G.—3.084)

Delegación de Industria de Madrid

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación (provisional para obras) en Madrid, calle de Ramírez de Arellano, esquina a la de Agastia, denominada «Landerlan», de tipo impenetrable, con un transformador de 100 kVA., alimentada mediante derivación de la línea Circunvalación Sur (Abroñigal) a Empresa Municipal de Transportes (Tranvías de Ciudad Lineal), 26A-611.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y

Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Dado el carácter de provisionalidad de esta instalación, suministro de obras, se limita el tiempo de su utilización a doce meses, pudiendo el peticionario solicitar al final de dicho plazo nuevo reconocimiento en caso de que conviniere la prolongación del mismo, para que sea comprobado que continúa cumpliendo las condiciones impuestas, y autorizar, si procede, su continuación por plazo reducido suplementario que entonces se señale.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.403)

(O.—59.796)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Embajadores, frente al núm. 208, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. 1011E-85 de SYESA a la 1011E-31 Bolívar.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Elec-

tricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.404)

(O.—59.797)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación en Madrid, calle del Cardenal Pacelli, esquina a otra sin nombre, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la calle 5 (26E-301) a la de Agustín de Foxá (26E-303).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas

segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—1.405) (O.—59.798)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, una estación de transformación en Madrid, calle núm. 5, esquina a la del Cardenal Pacelli, con un transformador de 400 kVA, a 15.000/380-220 voltios, alimentada con un cable desde la E. T. de Cardenal (26E-300), otro de Arriba (26A-810) y otro de SEAT (26A-966), quedando otra posición en reserva.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—1.406) (O.—59.799)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 758/1964, a instancia de Alfonso Nieva Trabanco, Luis Muñoz Alcolea y Manuel Guitián Salgado, contra la Cooperativa Cinematográfica «Leo Films», sobre sa-

larios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de noviembre de 1964.—El ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una y como demandantes Alfonso Nieva Trabanco y Manuel Guitián Salgado, representados por el Letrado don José Plá Álvarez; y de la otra, como demandada, la Cooperativa Cinematográfica «Leo Films», sobre reclamación de salarios, y

Fallo

Que estimando las reclamaciones de los señores Nieva Trabanco y Guitián Salgado, debo de condenar y condeno a la Cooperativa Cinematográfica «Leo Films» a satisfacer a don Alfonso Nieva Trabanco la suma de 25.000 pesetas y a don Manuel Guitián Salgado la cantidad de 12.500 pesetas por el concepto de salarios devengados y no percibidos; teniendo por desistido de su reclamación al también demandante Luis Muñoz Alcolea; imponiendo a la empresa demandada una multa de 300 pesetas a la que se dará el destino legal.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 158 del Decreto de 17 de enero de 1963, lo pronuncio, mando y firmo.—Valentín Serrano (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Cooperativa Cinematográfica «Leo Films», mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a catorce de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).
(B.—1.290)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Roberto Camardiel Escudero y otros, contra «Producciones Cinematográficas Españolas, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite a la demandada «Producciones Cinematográficas Españolas, S. A.», cuyo paradero se ignora, para el día 17 de mayo del año en curso y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. Asimismo se la cita para prestar confesión judicial, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por medio de su representante legal.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada «Producciones Cinematográficas Españolas, S. A.», en su representación legal, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).
(B.—1.291)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de «Electrónicas Decibel, Sociedad Anónima», contra don Fidel Jiménez Mayorga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, un aparato de televisión, marca «Tomblík», de veintiuna pulgadas, embargado al demandado, que ha sido objeto de tasación por el perito don Salvador Arillaga Sanz, y obra depositado en poder de don Fermín Rodríguez Múgica, en el domicilio de la entidad demandante, calle de Pilar de Zaragoza, número 108.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho aparato.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.153)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 359, de 1960, seguidos en este Juzgado a instancia de don José López Chaves, contra «Constructora Isema, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, del vehículo automóvil, marca «Renault Dauphine», matrícula M-244.856, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar en efectivo metálico el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar; haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicho vehículo se halla depositado en la calle de Marcelino Álvarez, número 37, «Garaje Auto Abono», donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.
(A.—39.126)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, don Francisco García Rosado, en los autos de juicio ejecutivo número 188, de 1962, seguidos a instancia de don Antonio Góngora Sánchez, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Teodoro Martín García, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta de lo siguiente:

Un camión microbús «Tempo 1.400», matrícula 140.339, en pleno funcionamiento, pero con necesidad de reparación general de motor y cabina del conductor.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, es decir, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rosado.
(A.—39.123)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Cia Zabaleta, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Jesús y don Abdón López Ondategui, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un camión, marca «Pegaso», de gasoil, 6 cilindros, 34 HP, basculante, matrícula M-198.513, chasis núm. 3451042, sin carrocería, teniendo solamente la cabina.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de setenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.124)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos ejecutivo sumario seguidos a instancia de don Francisco de Asís Mar-

tin García, contra don Fernando Terrón Ruiz y su esposa doña Antonia Piña Quintanilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, las siguientes fincas:

1.ª Una parte de casa en la señalada con el número 3 antiguo y 9 moderno de la calle del Gato, hoy de Montesa, de Ciudad Real, que toda consta de planta baja y alta; no consta su extensión superficial, y toda linda: Por la derecha, entrando, con otra casa de María Fúnez; por la izquierda y espalda, con huerto de doña Antigua y doña Josefa Herrera; la parte que corresponde al demandado se compone de toda la parte alta, la que consta de las siguientes habitaciones y dependencias: ocho habitaciones, cuatro exteriores y cuatro interiores; escalera; una galería o desembarco de la escalera; otras tres habitaciones interiores; retretes; dos galerías de escalera principal, con la parte correspondiente de usos servidumbres comunes de portal de entrada; patios primero y segundo; retretes, y pozo, éste proindiviso con el condeño don Francisco Cano Cárdenas.

2.ª Una casa pequeña, en la población de Ciudad Real, colación de Santa María y su calle de Perrera Baja, señalada con el número 25, hoy 27; que no consta su medida superficial, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de Francisco Martín; por la izquierda, otra de los herederos de José González, y por la espalda, huerto de Daniel García.

3.ª Una casa señalada con el número 3 de la calle Dorada, hoy Ruiz Morote, de Ciudad Real, cuya medida superficial se ignora, que se compone de planta baja y principal, con diversas habitaciones, bodega, cuadra, corrales y cueva, y linda: Por el Norte, izquierda, entrando, con la casa número 1, de doña Carmen Hernández; Saliente o fondo de la casa, otra de don Benito Martínez; Mediodía o derecha, entrando, la de viuda y herederos de don Francisco Fernández, y Poniente o frente, con la calle de Dorada, hoy Ruiz Morote, por donde tiene su entrada.

Para el remate de tales fincas se ha señalado el día siete de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipos:

37.500 pesetas para la primera.
75.000 pesetas para la segunda.
187.500 pesetas para la tercera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín.

(A.—39.127)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Fonseca Suárez (Alfredo Francisco Sabino), de treinta y cinco años, hijo de Alfredo y de Teresa, natural de Bilbao, casado, perito mercantil, con último domicilio en la calle de Cabestreros, núm. 4, escalera derecha, segundo centro, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, ante el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en el sumario núm. 797, de 1963, que se instruye por delito de estafa.

(B.—1.128)

González García (Roberto), de veintiocho años, hijo de Julián y de Mariana, natural de Madrid, fontanero, casado, vecino de Madrid, con último domicilio en la calle de San Leopoldo, núm. 11, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, ante el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en el sumario núm. 797, de 1963, que se instruye por el delito de estafa.

(B.—1.129)

BARCELONA

González Gil (María de la Soledad), natural de Zamora, de estado casada con José Francisco Martínez Cuenca, de profesión empleada, de cuarenta y un años de edad (30-7-1923), hija de Lorenzo y de Felisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle Manuel de Falla, núm. 3, y antes en Lagasca, núm. 90, procesada en causa núm. 162, de 1965, por el delito de adulterio, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 10, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.249)

(B.—1.281)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta Villa y accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Miguel Morillo Manjón, de veinte años en 1954, soltero, albañil, hijo de Miguel y de Marcelina, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Fernando Osorio, número 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reducido a prisión, en virtud de sumario 158, de 1951, por escándalo público.

(G. C.—1.727)

(B.—1.130)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en el sumario que se sigue bajo el núm. 158, de 1951, por escándalo público, Juan Martínez Pérez, de cincuenta y un años de edad el año 1956, casado, empleado, hijo de Pascual y de María Teresa, natural de Valencia, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, núm. 35, bajo, y Postigo de San Martín, núm. 7, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de enero de 1957 (G. C.—6.377) (B.—8.093) y en el del Estado de 12 de junio del mismo año, con el núm. 9.558, toda vez que por la Superioridad, en resolución fecha 9 de abril actual, ha dejado sin efecto los autos de prisión y de rebeldía dictados contra el mismo, acordando, en su lugar, continúe en libertad, con obligación apud acta.

(G. C.—2.027)

(B.—1.219)

ESTEPONA

Juan Carlos Infante Parra, de treinta y dos años, casado, abogado, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de La Línea de la Concepción, con domicilio en la barriada de Campamento, chalet «Llanos del Polo», en ignorado paradero,

miento de esta Corporación, de 26 de diciembre de 1963, declarar la procedencia de abono de los conceptos resultantes de la estipulación octava de dicho contrato de concierto, bajo apercibimiento de proceder, por vía de indemnización de daños y perjuicios, a la exacción de dichos intereses legales y sanción penal, cifrados en un 8 por 100 anual, computado desde las fechas en que las cuotas en descubierto debieron ser hechas efectivas.

566. Desestimar solicitud formulada por el Presidente del Gremio Fiscal de Fabricantes de Helados y Turrones, en orden a la condonación de intereses legales y sanción penal establecidos a cargo de dicho Gremio, de intereses legales y sanción penal establecidos a cargo de dicho Gremio, como consecuencia de su incursión en mora en el pago de cuotas del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, resultantes de los contratos de comitrio sobre la Riqueza Provincial, resultantes de los contratos de comitrio vigentes para 1962 y 1963, y, de acuerdo con lo resuelto en anterior pronunciamiento de esta Corporación, de 26 de diciembre de 1963, declarar la procedencia de abono de los conceptos resultantes de las estipulaciones cuarta y octava, respectivamente, de los contratos anuales, establecidos con dicho Gremio, bajo apercibimiento de proceder, por vía de indemnización de daños y perjuicios, a la exacción de dichos intereses legales y sanción penal, cifrados en 8 por 100 anual, computado desde las fechas en que las cuotas en descubierto debieron ser hechas efectivas.

567. Estimar parcialmente reclamación formulada por la Empresa «Chame. S. L.», contra Actas de invitación levantadas a la misma por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y ejercicios 1955 a 1961, y, en su virtud, declarar válidas y subsistentes las Actas de invitación serie Q, números 665 a 669, inclusive; serie I, número 800, y serie H, número 480, declarando nulas y sin ningún valor ni efecto, por implicar duplicidad con otras anteriormente levantadas a la propia Empresa, por idéntico concepto y ejercicios fiscales, las también Actas de invitación serie I, números 796 a 799, inclusive.

568. Aprobar, visto el informe emitido por la Sección administrativa correspondiente, tipo especial de desgravación por materia prima, interesado por la Empresa «Unión Española de Explosivos, S. A.», aplicable exclusivamente a la producción de cartuchos cargados para caza, durante el ejercicio 1962, a efectos de tributación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, que queda establecido en un 90 por 100, resultante de los estudios técnicos efectuados.

para su realización por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 249.849,26 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

552. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de Casa Consistorial en Torrelaguna, y, de conformidad con lo establecido en el art. 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 1.900.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

553. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de Matadero municipal en Torrelaguna, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 750.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

554. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de reparación y reforma de la Casa Ayuntamiento en Villa del Prado, y, de conformidad con lo establecido en el art. 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 399.906,30 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

555. Aprobar proyecto de acondicionamiento de varios caminos en el barrio Abantos, de San Lorenzo del Escorial, por un importe de 1.405.713,33 pesetas, de las cuales 800.000 pesetas se abonarán con cargo a la cantidad habilitada para dicha obra por acuerdo de esta Corporación de 30 de abril del corriente año, y las restantes 605.713,33 pesetas se declaran de abono con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a servicios municipales, correspondiente al bienio 1961/62, en calidad de anticipo, debiendo ser reintegrado en su día por la Corporación beneficiaria; y, dada la urgencia justificada en su expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 311, párrafo c), de la ley de Régimen Local, y artículo 42, apar-

aunque se cree que pueda encontrarse en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Estepona en el término de cinco días, para constituirse en prisión, como procesado en el sumario núm. 85, de 1964, sobre estafa.

(G. C.—1.663) (B.—1.087)

V I G O

Por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de prisión cursadas contra el encartado Vicente Alvarez Capellari, con relación a la causa de este Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, 294/1948, por prescripción de delito, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de fecha 21 de mayo de 1954.

(G. C.—1.958) (B.—1.209)

CASTELLON

Serra Companys (Ramón), natural de Benifayó, de profesión relojero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Julián y de Bernarda, en ignorado paradero, procesado en causa núm. 19, de 1965, por el delito de coacciones, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de cinco días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.957) (B.—1.208)

SANTANDER

Por el presente, el Juzgado de instrucción núm. 1, de Santander, deja sin efecto la orden de busca y captura del penado Antonio Buendía Martos, en el sumario 124, de 1959, por haber sido habido.

(G. C.—1.956) (B.—1.207)

MURCIA

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 12 de febrero de 1964, llamando a la procesada Antonia Ferrera Quintero, en la causa núm. 456, de 1964, sobre robo, seguida contra la misma, por haber sido detenida e ingresada en prisión a disposición de este Juzgado por referido sumario, así como cuantas órdenes de captura se hubieren cursado para la captura de la misma.

(B.—1.083)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 80, de 1964, a instancia de don Desiderio Haba Hernández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Juan Iniesta Iniesta, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada en dicho procedimiento que más abajo se indican, en las condiciones que se mencionan.

I

Bienes embargados

Un comedor estilo español, compuesto de mesa rectangular, de cuatro patas; un trinchero, con dos puertas laterales y una central, madera tallada; un aparador, con dos puertas y cuatro cajones, madera tallada; seis sillas modernas, con asiento tapizado en plástico rojo, cerco de aluminio; una lámpara, de cinco luces, madera tallada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de tres mil trescientas cincuenta pesetas.

II

Dicho bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, sito en esta capital, calle de la Princesa, número cincuenta, piso primero exterior derecha.

III

Para que tenga lugar el acto de remate ha sido señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta: Que para ello deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto,

to, cuando menos, el diez por ciento del total importe del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—39.125)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 140, de 1965, por lesiones.—Dieter Kirberg, domiciliado últimamente en López Puigever, núm. 8 (chalet), comparecerá el día 14 de mayo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.193)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 1.131, de 1962, por lesiones a Amparo Jiménez Hernández, y su legal representante, domiciliado en Emilia, número 47, chabola del Chorrillo, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a los mismos por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas que tengan, el día 13 de mayo y hora de la una.

(B.—1.240)

JUZGADO NUMERO 25

Jesús Pazos Montojo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medio de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 282, de 1965.

(B.—1.197)

COLLADO VILLALBA

Caterino Garzoto, de treinta y dos años de edad, casado, de profesión conductor, hijo de Giovanni y de María, natural de Grancona (Italia), cuyo último domicilio fué en Madrid, barrio de Moratalaz, Polígono I, Casa 104, bajo D, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 19, el día 7 de mayo, a las dieciséis horas, para asistir, en concepto de denunciado, a la celebración del juicio de faltas núm. 97, de 1964, dimanante del sumario 353, de 1964, que se sigue sobre lesiones y daños en accidente de circulación.

(G. C.—2.227)

(B.—1.264)

SANTANDER

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 1, de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas núm. 5, de 1965, sobre escándalo y lesiones, cito en forma legal al denunciado Máximo Jiménez Pajares, de veintisiete años, soltero, conductor, hijo de Máximo y de Ana, natural de Madrid y domiciliado últimamente en dicha capital, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 11 de mayo y hora de las once comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez, que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(B.—1.231)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

tado 3.º, párrafos a) y b), del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuarla de los trámites de subasta pública, autorizando al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para su realización por el sistema de administración y por un presupuesto de contrata de 1.378.982,68 pesetas.

556. Habilitar un crédito, con carácter de reintegrable, por importe de 500.000 pesetas a favor de la Junta Administrativa del abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra del Guadarrama, para sufragar los gastos de los trabajos preparatorios que realiza dicha Junta en relación con el expresado abastecimiento, y hasta tanto que por la Diputación se confeccione el correspondiente Presupuesto extraordinario para subvencionar esta obra; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

557. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar Viejo un préstamo, por importe de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a las obras de renovación de la tubería para el abastecimiento de agua de dicha localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que dictamine y redacte las cláusulas del contrato correspondiente, declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, correspondiente al bienio 1961-62.

558. Conceder al Ayuntamiento de Móstoles un préstamo, por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la pavimentación de varias calles en la citada localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que dictamine y redacte las cláusulas del contrato correspondiente, declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, correspondiente al bienio 1961-62.

Gobierno Interior

559. Tomar en consideración escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en que notifica la cantidad a aportar por la Cor-

poración en concepto de participación en los gastos de sostenimiento de las Dependencias de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, instaladas en el Gobierno Civil, cantidad que se cifra en 60.000 pesetas anuales, a satisfacer por dozavas partes, desde 1.º de julio próximo, y que por la Sección de Hacienda se habilite el oportuno crédito para el pago de las 30.000 pesetas, correspondientes al segundo semestre del año actual.

560. Informar en sentido favorable la propuesta del Ayuntamiento de Valdemaqueda de constituir Agrupación de este Municipio con el de Robledo de Chavela, a efectos exclusivamente de sostener un Secretario común.

561. Que conste en Acta, a propuesta de la Presidencia, el agradecimiento de la Corporación al Arzobispo de Madrid-Alcalá excelentísimo y reverendísimo Doctor don Casimiro Morcillo, por su donativo de 25.000 pesetas, con destino a la Beneficencia Provincial.

562. Señalar el día 23 del próximo mes de julio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

A) Imposición Provincial

563. Declararse incompetente para resolver sobre el objeto de la solicitud formulada por el contribuyente por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, don Jesús Collazo Castellano, el cual podrá, en su caso, reproducirla ante el Organismo gremial competente, de acuerdo con el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales y norma séptima de la Orden de 21 de diciembre de 1954.

564. Declarar exceptuada de la obligación de pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial a la Empresa «Madaris, S. A.», cuyas actividades de modistería a medida se hallan expresamente exceptuadas de tal gravamen, como incursas en el subgrupo secundario 243/13 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, por el artículo 10 de la Ordenanza.

565. Desestimar solicitud formulada por el Presidente del Gremio Fiscal de Fabricantes de Gaseosas y Bebidas Carbónicas, en orden a la condonación de intereses legales y sanción penal a cargo de dicho Gremio, como consecuencia de su incursión en mora en el pago de cuotas del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, resultantes del contrato de concierto vigente para 1963, y, de acuerdo con lo resuelto en anterior pronuncia-